

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar (EAJ-PNV)

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

D. Francisco Javier Elorriaga Preciado (EH BILDU)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

D. Maria Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El lunes, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y quince minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 2 de noviembre de 2016; El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se somete a votación el y es aprobada por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto. El Sr. Presidente proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

CONCEDIDAS:

- Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Director de Juventud y Deportes, por la que se regula y se convoca para el año 2016 la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la Comunidad Autónoma de Euskadi para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.
Proyecto..... Mejora de la eficiencia energética en centro multiusos
Año 2016.....415, 00 €
Año 2017.....415, 00 €
- Acuerdo del Consejo de administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de 15 de junio de 2016 (BOPV 16/06/2016).
Mantenimiento y revalorización espacios de interés social.....11.132,30 €.
- Gobierno Vasco: Subvención para gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz 2016.....875,00 €

PUNTO TERCERO.- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IAE.

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

Junta Admva. de Roitegui Solicitud: 2 de noviembre de 2016. RE: 1323	Actividad: Producción y distribución de agua caliente y calefacción Epígrafe: 153.000
--	--

Se informa por la Presidencia de las siguientes BAJAS en el impuesto:

M.O.F Solicitud: 4 de noviembre de 2016. RE: 1330	Actividad: Empresa de espectáculos Epígrafe: cambio de epígrafe
---	--

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES HONORARIOS.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrado el pasado día 18 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

- Aprobación del Plan municipal de accesibilidad, redactado por D^a Elena Martínez Litago.
- Aprobación de la factura nº 19-2016, de fecha 31 de octubre de 2016, correspondiente a honorarios correspondientes a redacción de documento “Plan de Accesibilidad de Arraia-Maeztu” emitida y presentada por Elena Martínez Litago por importe, IVA incluido, de DIEZ MIL CUATRECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (10.478,10 €)

PUNTO QUINTO.- RESOLUCIÓN SOLICITUDES DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES.

“.....

VISTA la solicitud de arrendamiento social de vivienda social presentada por D^a. E.L, con entrada en el registro de este Ayuntamiento el 26 de septiembre de 2016 (R.E. nº 1170).

VISTO el informe emitido por la Asistente social de fecha 17 de octubre de 2016 FAVORABLE a la concesión de Vivienda Social a D^a E.L.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza municipal y concretamente en su artículo 15.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrado el pasado día 18 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

Primero: Autorizar el arrendamiento social de la vivienda social sita en la C/ Carretera Vitoria-Estella, nº1, 1º-pta 5 esc izda, a favor de D^a E.L.

Segundo: Establecer el canon general de 150 euros mensuales por ser una vivienda no amueblada.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la interesada y mantener el depósito de la fianza constituida por importe de 1.200 euros.

.....”

“.....”

VISTA la solicitud de arrendamiento social de vivienda social presentada por D^a. M.B.S.D.M., con entrada en el registro de este Ayuntamiento el 27 de septiembre de 2016 (R.E. n^o 1171).

VISTO el informe emitido por la Asistenta social de fecha 17 de octubre de 2016 **FAVORABLE** a la concesión de Vivienda Social a D^a M. B.S.D.M.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza municipal y concretamente en su artículo 15.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrado el pasado día 18 de noviembre, el Pleno de la corporación por **UNANIMIDAD** de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

Primero: Autorizar el arrendamiento social de la vivienda social sita en la C/ Carretera Vitoria-Estella, n^o1, bajo izda., a favor de D^a M.B.S.D.M.

Segundo: Establecer el canon general de 250 euros mensuales por ser una vivienda amueblada.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la interesada y mantener el depósito de la fianza constituida por importe de 1.200 euros.

.....”

“.....”

VISTA la solicitud de arrendamiento social de vivienda social presentada por D. V.M.I.G.S., con entrada en el registro de este Ayuntamiento el 30 de septiembre de 2016 (R.E. n^o 1192).

VISTO el informe emitido por la Asistenta social de fecha 17 de octubre de 2016 **FAVORABLE** a la concesión de Vivienda Social a D. V.M.I.G.S.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza municipal y concretamente en su artículo 15.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrado el pasado día 18 de noviembre, el Pleno de la corporación por **UNANIMIDAD** de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

Primero: Autorizar el arrendamiento social de la vivienda social sita en la C/ Carretera Vitoria-Estella, n^o1, bajo Pta 8, a favor de D. V.M.I.G.S.

Segundo: Establecer el canon general de 200 euros mensuales por ser una vivienda amueblada.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado y mantener el depósito de la fianza constituida por importe de 1.200 euros.

.....”

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO ADICIONAL 4/2016.

“

Ante la necesidad de contar con los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de:

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
DIAGNÓSTICO IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES	718,74
REFORMA INTERIOR IKASTOLA	3.109,83
HAURRESKOLA-MANTENIMIENTO	1.169,40
REFORMA GUARDERIA	103,02
BIBLIOTECA-ESTANTERIAS	164,67
EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL	444,70
TOTAL	5.710,36 €

De conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava y 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el expediente de crédito adicional número 4/2016 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrado el pasado día 18 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 4/2016, por un importe total de **5.710,36** euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOWHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de crédito adicional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

3º.- Ordenar a la Intervención Municipal que realice las modificaciones en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal que procedan.

4º.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Alava.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EAJ-PNV, SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrado el pasado día 18 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

“.....

“Zer egin dezaket nik euskararen alde?”

Euskararen Nazioarteko Eguna, 2016

Adierazpena

Abenduaren hirua pozik bizitzeko eguna dugu euskaldunok. Duela berrogei urte arte gizartean gainbehera zihoan euskara hazkunde nabarian jarri dugu. Batik bat belaunaldi zaharrenen Hizkuntza izatetik, belaunaldiarteko hizkuntza eta, batez ere, gazteen hizkuntza izatera pasatu da. Ingurune jakin batzuetara mugatuta egotetik sekula bereak izan ez dituen esparru sozialetan ere nor izatera. Europako hizkuntza zaharrena izatetik, hizkuntza modernoa eta gaur egungo gizartera egokitua izatera.

Euskara bizitzen ari den zabalkundea gizarte osoaren nahi eta ahaleginari esker gertatu da. Norbanako askoren eta kolektibo askoren ekimenari esker. Jende askoren eskuzabaltasunari esker. Gizarte osoak proiektu kolektibo gisa bereganatu izanari esker. Konpromiso publiko eta pribatuari esker. Gizartearen adostasunari esker.

Hizkuntza-elkarbizitza gizarte-elkarbizitzaren osagai egin dugu, gizarte-kohesioaren funtsezko elementu. Hizkuntzen berdintasuna eta norbanakoaren hizkuntza-hautua herritar guztion aukeraberdintasunaren oinarrian jarri ditugu.

Euskararen Nazioarteko Eguna badugu, baita ere, indarberritzeko eguna. Izan ere, gaur egun, oraindik, bi hizkuntza ofizialen berdintasun sozialetik urrun gaude. Euskarak eta gaztelaniak, erabilerari dagokionez, legezko aitortza berdina dute, baina gizartean egoera desberdina bizi dute.

Horregatik, urratsak ematen jarraitu nahi dugu. Bi hizkuntza ditugu ofizialak Euskal Autonomia Erkidegoan. Baina helburu izaten jarraitzen du, gizartean oro har, hizkuntzen arteko berdintasun sozialera iristeak. Hizkuntza-aniztasunaz harro gaudelako eta euskararekin munduko hizkuntzaaniztasunari egiten diogun ekarpenaz ere harro gaudelako. Hizkuntza-aniztasunak gure gizartea aberasten duelako, euskarak hizkuntza-aniztasuna aberasten duelako eta, beraz, gutako bakoitza aberasten gaituelako. Euskara, Etxeparek esan bezala, plazan nahi dugu, indartsu eta sendo nahi dugu bere lurralde guztietan.

Euskara hizkuntza erabilia eta bizia izatea: horra gure helburua. Guztion gogoia eta ahalegina eskatzen dituen helburua; helburu ilusionagarria; denoi dei egiten digun helburua: norbanakoei eta kolektiboei, herri aginteei, alderdi politikoei, langileen sindikatuei, enpresari-elkarteei, kirol, aisialdi nahiz kultur arloko elkarteei, gizartearen arlo desberdinetako erakundeei, eta abarri. Gustuko dugun helburua da, gustura hartzen dugun konpromisoa.

Horregatik, herri aginteok eta askotariko gizarte-eragileok elkar hartuta ospatu nahi izan dugu aurten Euskararen Eguna. Euskara eta hizkuntza-elkarbizitza sendotzeko konpromiso bat hartu nahi izan dugu, nork bere neurrikoa, nork bere ahalaren arabera. Horretarako, gure buruari galdera bat zuzendu diogu: “Zer egin dezaket nik euskararen alde?”.

Adierazpen honen sinatzaileok galdera horri erantzun propioa eman nahi diogu, gure esparruan euskara modu edo neurri batean zein bestean indartzeko erantzun bat.

Era berean, herritar guztiak eta gizarte-eragile guztiak gonbidatu nahi ditugu galdera hori bera egitera eta nork bere neurriko erantzuna hausnartzera, guztion ekarpenak baitira baliagarri eta onuragarri euskararen biziberritzeko eta guztion arteko elkarbizitza sendotzeko.

Ospa dezagun, bada, pozik eta harro Euskararen Nazioarteko Eguna. Eta bizi dezagun aurrera begira euskara, gure artean eta egunerokoan, hizkuntza bizia eginez, “Zer egin dezaket nik euskararen alde?” galderari erantzunez eta galdera bera euskal gizarte osoan zabalduz

¿Qué puedo hacer yo por el euskera?

Día Internacional del Euskera, 2016

Declaración

El tres de diciembre es un día feliz para toda la ciudadanía vasca. Hemos llevado al euskera a un claro crecimiento, desde el declive social que venía conociendo hasta hace cuarenta años. De ser una lengua sobre todo de las generaciones mayores, ha pasado a ser una lengua intergeneracional y, especialmente, de la juventud. De verse constreñido a determinados ámbitos, a adquirir carta de naturaleza en ámbitos sociales en los que nunca había estado presente. De ser la lengua más antigua de Europa, a ser una lengua moderna y adaptada a la sociedad actual.

El euskera está experimentando un acusado crecimiento gracias a la voluntad y al esfuerzo del conjunto de la sociedad. Gracias al hecho de que toda la sociedad ha asumido el euskera como proyecto colectivo. Gracias al compromiso público y privado. Gracias al acuerdo social.

Hemos hecho de la convivencia lingüística un componente de la convivencia social, un elemento esencial de la cohesión social. Hemos situado la igualdad lingüística y la opción lingüística del individuo en la base de la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

El Día Internacional del Euskera es, asimismo, un día para para tomar impulso. En efecto, hoy nos hallamos todavía lejos de la igualdad social entre las dos lenguas oficiales. El euskera y el castellano gozan, en lo relativo al uso, de idéntico reconocimiento legal, pero viven diferentes situaciones sociales.

Por ello, queremos seguir avanzando. En la Comunidad Autónoma Vasca contamos con dos lenguas oficiales. Pero sigue constituyendo un objetivo, en el conjunto de la sociedad, alcanzar la igualdad social entre las lenguas. Porque estamos orgullosos de la diversidad lingüística, así como de la aportación que a través del euskera hacemos a la diversidad lingüística en el mundo. Porque la diversidad lingüística enriquece nuestra sociedad, porque el euskera enriquece la diversidad lingüística y, en consecuencia, nos enriquece a cada uno de nosotros y nosotras. Queremos, como dijo Etxepare, que el euskera salga a la plaza, queremos que el euskera viva fuerte y sano en todos sus territorios.

Que el euskera sea una lengua usada y viva: he ahí nuestro objetivo. Un objetivo que requiere la voluntad y esfuerzo de todos y todas; un objetivo ilusionante; un objetivo que nos interpela a todos y todas: individuos y colectivos, poderes públicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y empresarias, asociaciones deportivas, de ocio o culturales, organizaciones de los diversos ámbitos de la sociedad, etcétera. Es un objetivo que nos agrada, un compromiso que asumimos con gusto.

Por ello, los poderes públicos y los más diversos agentes sociales nos hemos propuesto celebrar unidos el Día del Euskera del presente año. Hemos querido asumir el compromiso de fortalecer el euskera y la convivencia lingüística, un compromiso acorde con la dimensión y posibilidades de cada cual. Para ello, nos hemos hecho una pregunta: “¿Qué puedo hacer yo por el euskera?”.

Los y las firmantes de la presente declaración queremos dar una respuesta propia a esa pregunta, una respuesta que, en una u otra medida, fortalezca el euskera en nuestros ámbitos respectivos.

Igualmente, queremos invitar a toda la ciudadanía y a la totalidad de los agentes sociales a hacerse esa misma pregunta y a que cada cual medite su respuesta, porque las aportaciones de todos y todas son útiles y beneficiosas para la revitalización del euskera y para reforzar nuestra convivencia.

Celebremos con alegría y orgullo, por tanto, el Día Internacional del Euskera. Y vivamos en adelante el euskera haciendo de él una lengua viva, entre nosotros y nosotras y en nuestra cotidianidad, respondiendo a la pregunta “¿Qué puedo hacer yo por el euskera?” y difundiendo esa misma pregunta a lo largo y ancho de nuestra sociedad.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EAJ-PNV, SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrado el pasado día 18 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

“.....



EMAKUMEEN AURKAKO
INDARKERIARI EZ
NO A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 25 DE NOVIEMBRE
“DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES”

Con motivo del 25 de Noviembre, fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas como *Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres*, manifestamos nuestro acuerdo con los fundamentos del *Convenio europeo para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* de 2011, denominado también ‘Convenio de Estambul’, el primer instrumento jurídico de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra las mujeres y el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos.

Su contenido abarca todas las esferas de responsabilidad de los Estados: prevenir la violencia, sensibilizar a la sociedad (en especial a hombres y niños), impulsar la coordinación entre instituciones, entablar acciones judiciales contra los agresores, así como asegurar protección, apoyo e indemnización a las víctimas a través de cauces accesibles.

El Convenio de Estambul fue ratificado por el Estado español en agosto de 2014 y con ello se convirtió en una norma plenamente vinculante para las instituciones centrales, autonómicas y locales. Consideramos que este convenio es una herramienta fundamental que sirve de marco para poder erradicar la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, para garantizar la aplicación del Convenio de Estambul, el Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU se compromete a dar pasos hacia la verificación de los estándares de calidad y del grado de cumplimiento de las medidas recogidas en el

Convenio así como en otras normas internacionales, estatales y autonómicas en esta materia.

He aquí algunas medidas concretas:

1. Referir la violencia contra las mujeres al marco de los derechos humanos.
2. Identificar los distintos tipos de violencia contra las mujeres e impulsar dinámicas para hacerles frente, denunciando tanto macro como microagresiones a fin de no caer en su normalización.
3. Incluir dentro del concepto de violencia contra las mujeres y las niñas la violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas, la violencia sexual en sus diversas manifestaciones, la mutilación genital femenina y el acoso sexista.
4. Recoger los datos estadísticos detallados pertinentes, a intervalos regulares, sobre los asuntos relativos a todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio.
5. Establecer el enfoque de género y la prohibición de discriminación como principios rectores en materia de violencia.
6. Atribuir a las mujeres que enfrentan violencia un rol central en la evaluación y el seguimiento de los programas, como titulares de derechos.
7. Establecer el derecho de las mujeres a la intimidad en todo el itinerario de atención.
8. Hacer referencia expresa a los derechos de la infancia frente a la violencia y, en concreto, a los derechos de las niñas.
9. Reconocer la formación de las y los profesionales de la atención como una obligación y no sólo como una acción de sensibilización.
10. Promover que la sociedad contribuya a la prevención y al combate de la violencia contra las mujeres. Promoviendo políticas de igualdad y reforzando o poniendo en marcha protocolos contra agresiones machistas y promoviendo la respuesta social
11. Impulsar la coordinación interinstitucional poniendo en marcha protocolos locales, a fin de mejorar los servicios de atención e impedir la doble victimización de aquellas mujeres que enfrentan violencia.
12. Impulsar la colaboración con el movimiento feminista y con las asociaciones de mujeres.
13. Establecer mecanismos concretos para garantizar la financiación de las medidas necesarias en esta materia.

14. Aumentar, en la medida de lo posible, la aplicación presupuestaria de gasto destinada a la igualdad.
15. Procurar que el tema de la violencia machista sea transversal a todas las áreas.
16. Compromiso a seguir trabajando con el grupo de mujeres y para la elaboración del plan de igualdad y del protocolo.

Finalmente, el Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU se suma a las movilizaciones convocadas para el 25 de noviembre e invita a toda la sociedad a que participe.

.....”

“.....



EMAKUMEEN AURKAKO
INDARKERIARI EZ
NO A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

AZAROAREN 25 EKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA “EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN KONTRAKO NAZIOARTEKO EGUNA”

Nazio Batuen Batzar Nagusiak arazoaren 25a izendatu zuen *emakumeen aurkako indarkeria ezabatze*ko nazioarteko eguna, eta, egun hori kontuan hartuta, bat egiten dugu *emakumeen aurkako indarkeria eta etxeko indarkeria prebenitzeko eta horien aurka borrokatze*ko 2011ko Europako Hitzarmeneko oinarriekin, ‘Istanbuleko Hitzarmena’ delakoarekin; izan ere, emakumeen aurkako indarkeriari buruzko Europako lehenengo tresna juridiko loteslea da, baita giza eskubideen urraketa larri horren aurrean irismen handiena duen nazioarteko ituna ere.

Bertan, estatuen ardurapeko eremu guztiak jorratzen dira: indarkeria prebenitzea, gizartea sentsibilizatzea (batez ere gizonak eta haurrak), erakundeen arteko koordinazioa sustatzea, erasotzaileen aurkako ekintza judizialak hastea eta biktimekiko babesa, laguntza eta kalte-ordaina bermatzea, erabili daitezkeen bitartekoen bidez.

Istanbuleko Hitzarmena 2014ko abuztuan berretsi zuen Espainiako Estatuak, eta, hartara, arau guztiz loteslea bilakatu zen, erakunde zentral eta autonomikoetan zein tokiko erakundeetan. Hitzarmena funtsezko tresna dela uste dugu, eta emakumeen aurkako indarkeria errotik ezabatu ahal izateko esparru gisa baliagarria da.

Horiek horrela, Istanbuleko Hitzarmena ezartzen dela bermatzeko, ARRAIA-MAEZTUko Udalak konpromisoa hartzen du Hitzarmenean xedatutako neurrien kalitatezko estandarrak eta betearazpen-maila egiaztatze

Hona hemen neurri zehatz batzuk:

1. Emakumeen aurkako indarkeria giza eskubideen esparrura eramatea.
2. Emakumeen kontrako indarkeria mota desberdinak identifikatzea eta aurre egiteko dinamikak bultzatzea, normalizazioan ez erortzeko makro zein mikro-erasoak salatuz.
3. Harreman intimoetako emakumeen aurkako indarkeria, adierazpen ugaritako indarkeria sexuala, emakumezkoen mutilazio genitala eta jazarpen sexista sartzea emakume eta neskatilen aurkako indarkeriaren kontzeptuaren barruan.
4. Hitzarmena ezartzeko esparruan sartutako indarkeriaren modu guztiei buruzko gaien inguruko datu estatistiko datu xehe eta bereizleak jasotzea, tarte erregularren arabera.
5. Generoaren ikuspegia eta diskriminazioaren debekua ezartzea, indarkeriaren esparruko printzipio nagusi gisa.
6. Indarkeriari aurre egiten dioten emakumeei rol nagusia esleitzea programen ebaluazioan eta jarraipenean, eskubideen titular gisa.
7. Emakumeen intimitate-eskubidea ezartzea arretako bide osoan.
8. Indarkeriaren aurkako haurren eskubideak berariaz aipatzea, batez ere, neskatilen eskubideak.
9. Arretako langileen prestakuntza derrigorrez aitortzea, eta ez sentsibilizaziorako ekintza soil gisa.
10. Gizarteak emakumeen aurkako indarkeria prebenitzen eta borrokatzen laguntzea sustatzea. Berdintasun politikak sustatuz eta eraso matxisten kontrako protokoloak indartuz edo martxan jarritz eta gizartearen erantzun soziala sustatuz.
11. Erakundeen arteko koordinazioa bultzatu tokiko protokoloak martxan jarritz, arreta zerbitzuak hobetzeko eta indarkeriari aurre egiten dieten emakumeen birbiktimizazioa ekiditeko.
12. Mugimendu feministarekin eta emakume elkarteekin elkarlana bultzatu.
13. Gai honetan beharrezkoak diren neurrien finantzaketa bermatzeko mekanismo zehatzak ezartzea.
14. Berdintasunera zuzendutako aurrekontu-aplikazioa handitzea, ahal den neurrian.
15. Bortizkeria matxistaren gaia arlo guztietan zeharkakoa izan dadila ahalegintzea.
16. Hala emakumeen taldearekin elkarlanean jarraitzeko, nola berdintasun-plana eta protokoloa lantzeko konpromisoa.

Bukatzeko ARRAIA-MAEZTUko Udalak bat egiten du azaroaren 25erako deituak izan diren mobilizazioekin eta jendarte osoari deia luzatzen dio parte har dezan.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR ETXERAT SOBRE LA POLÍTICA PENITENCIARIA.; ENMIENDA PRESENTADA, EN SU CASO, POR EAJ-PNV.

Considerando lo señalado en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 18 de noviembre, manifestando por EH-BILDU la retirada de la moción presentada en el Pleno anterior por Etxerat, este punto queda vacío de contenido.

“.....

INTERVENCIÓN DE ETXERAT EN EL PLENO DE MAEZTU. MOCIÓN DISPERTSIOAREN AURKAKO ARABAKO BIRA.

Hace unas semanas os presentamos la iniciativa “dispertsioaren aurkako Arabako bira” y os informamos de la situación que viven los familiares, los riesgos a los que nos enfrentamos y sus consecuencias. Os presentamos también una moción porque así lo había planteado el grupo de trabajo del eskualde Mendialdea, con tres puntos a acordar:

- Solicitar la desactivación de la política de dispersión y especialmente el alejamiento que afecta notablemente a los familiares.
- Apoyar la iniciativa que organiza Etxerat, invitando a la vecindad a participar en ella.
- Colocar el distintivo “euskal preso eta iheslariak Etxerat” en la balconada del ayuntamiento durante el transcurso de dicha iniciativa.

Al poco tiempo se nos comunica que el grupo municipal del PNV tiene intención de presentar una enmienda a nuestra moción.

Queremos recordar, que Etxerat es la asociación de familiares y amigos de presos, presas y exiliados, exiliadas políticas vascas. Una asociación plural donde hay diferentes sensibilidades e ideologías.

La enmienda presentada por el PNV, la misma enmienda que presento el PNV de Santurtzi a una moción que sobre niños y dispersión presentamos hace unos meses no menciona en ningún momento a los familiares ni las consecuencias que sobre nosotros tiene la política de excepción de la dispersión. Apenas aparecen las palabras vulneración de los Derechos Humanos si no es para referirse a las acciones que cometió ETA. Y tiene una lista de solicitudes para todo el mundo, como si el partido nacionalista vasco no tendría ninguna responsabilidad ni ninguna actividad que desarrollar para superar esta situación.

Durante la iniciativa “dispertsioaren aurkako Arabako bira” realizamos varios contactos con los grupos políticos de juntas generales, también con el PNV. Casualmente el trato y apoyo recibido por dicho grupo no coincide en nada con la enmienda presentada aquí. No entendemos que el PNV de Gasteiz apoye una moción prácticamente en los mismos términos que esta y no lo hagan en Santurtzi, Bilbo o aquí, en Maeztu. Y recordamos

que el PNV ya apoyó una moción en la diputación en la que se exigía el acercamiento de los y las presos y presas.

Como ya comentamos cuando nos reunimos, la política de dispersión, son un conjunto de medidas de excepción que desde hace más de 27 años se aplica a un determinado grupo de presos. Alejamiento, aislamiento, intervención de comunicaciones, no

excrcelación de presos gravemente enfermos son parte de esas medidas que se aplica a nuestros familiares presos.

Pero a nosotros, a los familiares, nos afecta especialmente el alejamiento. Porque para nosotros y nosotras nada ha cambiado desde hace 27, 10 o 5 años, fin de semana tras fin de semana nos ponemos en carretera para visitar a nuestros seres queridos. Nos enfrentamos a múltiples riesgos, hacemos frente a la lluvia, a la nieve, al nerviosismo del viaje, al cansancio de toda la semana, a la noche. Riesgos impuestos que generan sufrimiento y consecuencias devastadoras.

Tenemos que recordar que el fin de semana pasado dos nuevos accidentes de familiares se producían a la vuelta de sendas visitas, en uno de esos accidentes viajaba la compañera del preso del eskualde Juan Carlos Subijana. Dos accidentes más que se suman a los otros 6 de este año y a los 337 desde que se puso en marcha esta cruel política penitenciaria, que ya ha causado 16 víctimas mortales, víctimas que no son reconocidas por ninguna institución.

Por todo esto, hemos decidido retirar la moción presentada, porque no podemos permitir que salga adelante una enmienda que no hable de vulneraciones de Derechos Humanos cuando se refiere a la dispersión y alejamiento, y que no recoja las consecuencias que sobre los familiares tiene dicha política.

La asociación Etxerat seguirá denunciando la vulneración de Derechos de nuestros familiares y los nuestros, exigiremos el respeto de los derechos de todas las personas como paso indispensable hacia la resolución y la paz y reivindicaremos el reconocimiento del sufrimiento.

LOS DERECHO NO PUEDEN ESTAR SUJETOS A CONTRAPARTIDAS, SE RESPETAN O NO SE RESPETAN.

.....”

PUNTO DÉCIMO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

- Se informa por Alcaldía : De conformidad con lo establecido por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL Y el artículo 6 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, a los efectos de que el Pleno de esta Corporación tenga conocimiento del nivel de ejecución presupuestaria, se presenta la documentación a ella referida, desde el día 1 de junio al 30 de septiembre de 2016.

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los asistentes se dan por enterados.

- Referente al tema de la carretera de Azáceta y Leorza, se ha vuelto a recordar al Dpto. de Carreteras de la DFA cómo va el proyecto y han señalado que sólo faltan los semáforos y después se colocará un aforador.
- Los bertsos fueron un éxito.
- No se ha apuntado nadie al programa Beldur-Barik para jóvenes de más de 12 años, por tanto, ha sido suspendido.
- Se está preparando el concurso microipunak tal como el del año anterior.

- Desde el ayuntamiento se ha hecho una propuesta a los padres para un monitor en la ludoteca para crear un espacio para hablar en euskera y como no ha habido demanda ha sido suspendido.
- En la reunión del Gazte-eguna se trató el tema de la comida, fechas,... y crear un grupo de trabajo para que se realicen durante el año distintas actividades o eventos relacionados con el trabajo, salidas a la nieve.....
- Hoy han comenzado los nuevos horarios de los autobuses Vitoria-Estella.

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

Decreto 202/2016.- Aprobación de facturas y Orden de pago O2016/47

Decreto 203/2016.- Licencia de obras en Korres.

Decreto 204/2016.- IIVTNU

Decreto 205/2016.- IIVTNU

Decreto 206/2016.- IIVTNU

Decreto 207/2016.- Expte. Habilitación de Crédito

Decreto 208/2016.- Expte. Transferencia de Crédito

Decreto 209/2016.- IIVTNU

Decreto 210/2016.- IIVTNU

Decreto 211/2016.- Convocatoria Comisión Informativa.

Decreto 212/2016.- Licencia de obras en Virgala Menor.

Decreto 213/2016.- Requerimiento de documentación adicional obra en Apellaniz.

Decreto 214/2016.- Aprobación de facturas y Orden de pago O2016/48

Decreto 215/2016.- Convocatoria Pleno extraordinario.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Emilio Duprat López de Munain comenta que *la comida organizada por CEAR y celebrada el pasado domingo tuvo bastante éxito y les parece un poco triste que no hubiera ninguna representación del grupo municipal EAJ-PNV, y comenta que ellos observan que la colaboración del ayuntamiento es distinta según de qué asociación se trate y entienden que hay que colaborar activamente con todas.*

El Sr. Alcalde señala que *ése fue un acto que se impulsó desde el ayuntamiento y, en cualquier caso, la vida privada de cada uno llega hasta donde llega... Él mismo dijo que se pasaría pero al final no pudo...Ahora bien, que no acuda no implica que no lo apoye.*

Ruth Ibisate Díez Caballero se interesa acerca de la placa que se acordó para los fusilados, contestando el Sr. Alcalde que *se va a elevar medio metro.*

En relación con las facturas presentadas por la Sociedad Urbanística, señala que *no están adjuntos los partes de trabajo a los que ellas mismas se refieren.*

También se interesa por la factura presentada para el trial de Maestu y Sabando y se le informa que *se paga anualmente y está incluida en la aplicación presupuestaria de promoción cultural.* Respecto al borrador del Presupuesto del ejercicio 2017, le informa el Sr. Alcalde que *está elaborado en su casi totalidad y que en breve se celebrará la comisión para luego aprobarlo en pleno.*

Emilio Duprat López de Munain comenta que *en los carteles publicados por la Asociación Amezti han pintado “yo no sé euskera, ponerlo en castellano”*; Desde Eh-Bildu opinan que *este hecho se trata de una agresión al euskera y piden un posicionamiento para el derecho a expresarse en los dos idiomas*. El Sr. Alcalde señala que *es algo lógico*.

El Sr. Alcalde pregunta si por parte de Eh-Bildu o de algún concejal de este grupo *se ha solicitado la eliminación de la subvención referente a las explotaciones agropecuarias, ya que ha oído rumores de que lo han solicitado en dos ocasiones y que si no les atendían iban a tomar cartas en el asunto*.

La edil, Ruth Ibisate señala que ellos no han solicitado nada referente a este tema, lo único fue preguntar a la c la anterior Secretaria preguntó si se podía aplicar esa ordenanza y se le informó que no, y la Secretaria actual le ha comentado lo mismo.

*******CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.